INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 De 12

LAPSO del 01 de Enero de 2021 al 31 de Enero de 2021

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	ARRENDAMIENTO No. 0004-ARC-ENSB-CLENS-2021
CONTRATISTA	:	JOSÉ ESTEBAN DAZA MARTÍNEZ
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON DIMENSIÓN APROXIMADA DE 24 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN NAVAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" EN PLANTA ALTA, A LA DERECHA DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL ANCÓN DE SOTAVENTO, DESTINADO PARA LA VENTA DE ELEMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y MILITAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 DE ENERO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL	:	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($22.732.608)
ADICIÓN (S)	:	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($22.732.608)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL CUERPO SUPERFICIE
SUPERVISOR INICIAL	:	TKESP PUENTES CÉSPEDES KELLY
SUPERVISOR FINAL	:	TKESP PUENTES CÉSPEDES KELLY

En la ciudad de Barranquilla, a los dos (05) días del mes de Febrero de dos mil veintiún (2021), en calidad de Supervisor del CONTRATO DE COMPRA No. 0004-ARC-ENSB-CLENS-2021 suscrito con la empresa Decorarte NIT. 16.472.965, representada legalmente por José Esteban Daza Martínez y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

establecidas en el contrato de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA:**

   Arrendamiento de un local con dimensión aproximada de 24 m2, ubicado dentro de las instalaciones del batallón naval de la escuela de suboficiales ARC "barranquilla" en planta alta, a la derecha de la entrada principal del ancón de sotavento, destinado para la venta de elementos propios de la actividad académica y militar.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$22.732.608	$22.732.608	N/A	N/A	N/A	$22.732.608

Valor del canon de arrendamiento: dos millones doscientos diez mil ciento catorce pesos m/cte. ($2.210.114.00), **discriminados de la siguiente manera:** a) canon de arrendamiento: **el arrendatario cancelará al arrendador como contraprestación mensual la suma mínima de** un millón ochocientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/cte. ($1.894.384.00), **correspondiente al canon de arriendo y demás erogaciones del orden nacional, departamental y/o municipal.** b) servicios públicos: **cancelación de los servicios públicos de energía eléctrica por valor de** trescientos quince mil setecientos treinta pesos m/cte. ($315.730.00).

4. **GARANTÍAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 85-44-101108445 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021 SEGUROS DEL ESTADO S.A 06 DE ENERO DE 2021

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X			

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X			
TODO RIESGO	X			

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2021	$420.974					$420.974	-	1.8%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ITEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS*

SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19, el contratista en el presente mes dio apertura al local ocho veces en los horarios establecidos, cumpliendo con los protocolos de desinfección para la entrada a las instalaciones de la ENSB para evitar la propagación del virus, realiza la cancelación correspondiente al pago de los servicios públicos mensual y el pago del canon de arrendamiento del mes según lo acordado.

Documento adjunto: Comprobante de Consignación.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	PARCIAL	1.8%	$420.974
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:		**1.8%**	**$420.974**

OBSERVACIONES:
Hasta el momento, se han recibido el pago referente al canon de arrendamiento del mes de enero por un valor de $420.974 y el pago a servicios públicos mensual por valor de $315.730, para un valor total de $ 736.704 m/cte, equivalente a 08 días del mes que dio apertura al local.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta que por medio de Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "*Ordena el Aislamiento Preventivo Obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus covid-19.*" Fue autorizado para dar apertura del inmueble arrendado los días miércoles y viernes de cada semana, cumpliendo con las medidas de prevención para la propagación del virus y la desinfección al entrar a las instalaciones de la ENSB.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista Decorarte frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra certificado adjunto, en los registros en la base de datos del

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato de compra, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. 0121182785-1 de fecha 04 de enero de 2020, por $315.730 (trecientos quince mil setecientos treinta pesos)
- Factura No. 0121182784-4 de fecha 04 de enero de 2020, por $420.974 (cuatrocientos veinte mil novecientos setenta y cuatro pesos)
- Oficio de fecha 04 de febrero de 2021, suscrito por seis (06) folios.

14. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción.
- Fecha máxima liquidación contrato de compra: inicio 01 de enero de 2021 termino 31 de diciembre de 2021
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 1.8%

Atentamente,

Firma
Teniente de Corbeta PUENTES CÉSPEDES KELLY
C.C. 1047491624 de Cartagena
Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Teléfonos 3173688102
Kelly.puentes@armada.mil.co

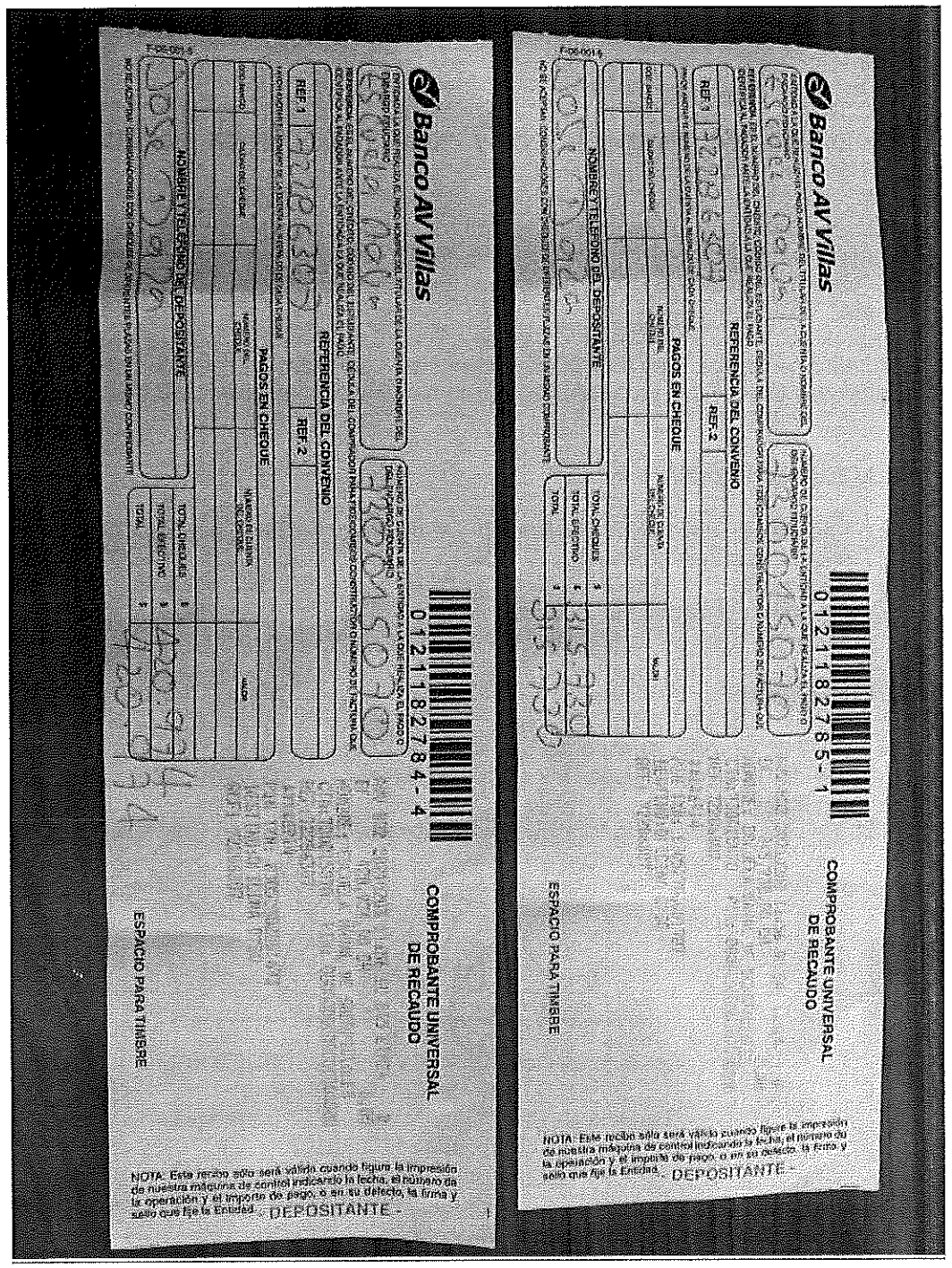
Banco AV Villas
REFERENCIA DEL CONVENIO
REF.1
REF.2
PAGOS EN CHEQUE
NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
TOTAL CHEQUES
TOTAL EFECTIVO
TOTAL
COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO
ESPACIO PARA TIMBRE
NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. - DEPOSITANTE -